ACUERDO 048 DE 2023
(02 DE OCTUBRE)

"Por el cual se expide el Cronograma de Adiciones Extemporáneas para aplicar en el periodo académico 2024-1"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 012 de 2015 -Reglamento Académico y Estudiantil-, y el Acuerdo 012 de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 38, literal h, del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 – Estatuto General – establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 –Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que conforme a lo anterior, el Consejo Académico expide para cada vigencia el Calendario de Actividades Académico Administrativas aplicable en cada periodo académico, dentro del cual establece el término ordinario de adiciones y cancelaciones para los estudiantes que requieran solicitar ante la Unidad de Admisiones y Registro la adición o cancelación de cursos, tal y como lo disponen los artículo 29° y 31° del Acuerdo 012 de 2015 – Reglamento Académico y Estudiantil, el cual corresponde a la primera semana de clases del respectivo periodo académico.

Que el inciso segundo del artículo 29° del Reglamento Académico y Estudiantil-, permite que pasado el término ordinario de adiciones y cancelaciones, el estudiante pueda solicitar ante la Decanatura de la Facultad la adición extemporánea de cursos, la cual puede ser aprobada siempre y cuando exista la disponibilidad de oferta y cupo en el curso, previo análisis de viabilidad de la petición en conjunto con la Dirección de Programa.

Que atendiendo la necesidad de establecer directrices respecto a la viabilidad del trámite de solicitudes de adición extemporáneas de cursos, el Consejo Académico expidió la Circular No. 001 del 04 de abril de 2023, mediante la cual dispuso que la viabilidad de las solicitudes de adición extemporáneas deben ser analizadas en consonancia con la asistencia mínima a clases por parte de los estudiantes, según lo señalado en el artículo 105° del Reglamento Académico y Estudiantil, por tanto, dichas novedades académicas podrán ser tramitadas por las Decanaturas de Facultad y notificadas al área de Admisiones y Registro hasta antes del momento en que se haya alcanzado el 20% de avance del periodo académico según el inicio de clases del curso objeto de adición.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 – 871 1199 – 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Que la Gestora Académica solicitó al Consejo Académico la expedición del Cronograma de Adiciones Extemporáneas aplicable al periodo académico 2024-1, con el fin de contar con su socialización previa a toda la comunidad UNINAVARRA.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria de la fecha, según Acta 016, al analizar la propuesta presentada, resolvió expedir el Cronograma de Adiciones Extemporáneas para aplicar en el periodo académico 2024-1 a los Programas de Pregrado ofertados por la Institución.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Establecer el Cronograma de Adiciones Extemporáneas para aplicar en el periodo académico 2024-1 a los Programas de Pregrado ofertados por la Institución, así:

PROGRAMA	SEMESTRE	INICIO DE CLASES	FECHA MÁXIMA DE RADICACIÓN DEL ACTO JURÍDICO DE APROBACIÓN ANTE LA UNIDAD DE ADMISIONES Y REGISTRO
MEDICINA	DE 1° A 8° SEMESTRE	15 DE ENERO DE 2024	HASTA EL 18 DE FEBRERO DE 2024
	9° SEMESTRE	09 DE ENERO DE 2024	HASTA EL 04 DE FEBRERO DE 2024
	10° SEMESTRE	02 DE ENERO DE 2024	HASTA EL 28 DE ENERO DE 2024
	11° SEMESTRE	01 DE DICIEMBRE DE 2023	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023
	12° SEMESTRE	01 DE DICIEMBRE DE 2023	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ENFERMERÍA	DE 1° A 8° SEMESTRE	15 DE ENERO DE 2024	HASTA EL 10 DE FEBRERO DE 2024
TECNOLOGÍA EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	DE 1° A 6° SEMESTRE	29 DE ENERO DE 2024	HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2024
DERECHO	DE 1° A 10° SEMESTRE		
INGENIERÍA AMBIENTAL	DE 1° A 10° SEMESTRE		
INGENIERÍA INDUSTRIAL	DE 1° A 10° SEMESTRE		
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	DE 1° A 9° SEMESTRE		

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 – 871 1199 – 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

PARÁGRAFO. Será labor de cada Decanatura con apoyo de las Direcciones de Programa, informar internamente a sus estudiantes la fecha límite para recepcionar solicitudes de adición extemporáneas en consonancia con la fecha máxima otorgada para la radicación ante la Unidad de Admisiones y Registro de dicha novedad académica.

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico

Proyectó: Sofía Medina Reyes – Profesional de Apoyo a Secretaría General

#VIVOCIUDADUNIVERSITARIA

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6–41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 – 871 1199 – 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e–mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN